

# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## **DIARIO DE SESIONES**

Año 2006 VI LEGISLATURA Núm. 439

### **COMISIÓN DE HACIENDA**

PRESIDENTA: Doña Laura Torres Tudanca

Sesión celebrada el día 20 de abril de 2006, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1. Proposición No de Ley, PNL 756-I, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a vallado, limpieza y urbanización de solares de la Administración en el término municipal de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.
- 2. Proposición No de Ley, PNL 810-I, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para la cesión del inmueble de la Estación de Autobuses de Puebla de Sanabria al Ayuntamiento de dicho municipio, para destinarlo a otro uso público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.
- 3. Proposición No de Ley, PNL 888-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a reorganización funcional y territorial de las Administraciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en relación con su incidencia en las Administraciones de Astorga, Benavente, Ciudad Rodrigo y Béjar, en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.
- 4. Proposición no de Ley, PNL 889-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a iniciación de los trámites necesarios para la construcción de un edificio de nueva planta que albergue la sede del Procurador del Común de Castilla y León en la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006

#### **SUMARIO**

|  | <u>Págs.</u> |  | Págs |
|--|--------------|--|------|
| Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.  | 9498         | Tercer punto del Orden del Día. PNL 888.   |      |
| La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, abre la sesión.  | 9498         | El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al tercer punto del Orden del Día.   |      |
| ervención del Procurador Sr. Fernández Suárez<br>(Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.  | 9498         |  | 9505 |
| Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.   | 9498         | Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones y presentar la Proposición No de Ley. | 9505 |
| Primer punto del Orden del Día. PNL 756.   |              | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).                          | 9506 |
| El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, da lectura al   | 9498         | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).                                  | 9507 |
| primer punto del Orden del Día.  Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo  |              | Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.                 | 9508 |
| Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.  En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular). | 9499<br>9500 | La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.                         | 9508 |
| Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.                                    | 9501         | Cuarto punto del Orden del Día. PNL 889.   |      |
| La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.   | 9502         | El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.   | 9509 |
| Segundo punto del Orden del Día. PNL 810.  |              | Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.                           | 9509 |
| El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al segundo punto del Orden del Día.  | 9502         | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).                             | 9510 |
| Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.  | 9502         | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).                                  | 9511 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).   | 9503         | Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.                 | 9511 |
| Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián(Grupo ) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.   | 9504         | La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación la<br>Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.                      | 9512 |
| La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobado por unanimidad.          |              | La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, levanta la sesión.   | 9512 |
|  | 9505         | Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.   | 9512 |

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Buenos días. A Emilio Melero le sustituye Ignacio Robles.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Buenos días, Presidenta. Doña María de las Mercedes Alzola Allende sustituye a don José Luis Santamaría García, y luego,

José Manuel Frade Nieto sustituye a don Francisco Javier Aguilar Cañedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias. Ruego al señor Secretario dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GAR-CÍA): Muchas gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, número 756-I, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, doña María Begoña Núñez Díez y don Francisco Ramos Antón, relativa al vallado, limpieza y urbanización de solares de la Administración en el término municipal de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Casti-

## lla y León, número 192, de veintinueve de septiembre del dos mil cinco".

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. El origen de esta proposición no de ley es anterior a la... al que se cita aquí, porque es una proposición no de ley que ha decaído en varias ocasiones. Por lo tanto, el origen de la proposición no de ley es anterior a dos mil cinco, creo que es de dos mil cuatro, pero no tengo exactamente la... no tengo en este momento exactamente la fecha. Quiero con ello decir que estamos debatiendo esta proposición no de ley, pues, con mucho retraso respecto a la fecha en que se propuso por parte de los Procuradores Socialistas por Palencia.

Es verdad también que, a partir de la iniciativa de los Procuradores Socialistas, la Junta ha adoptado algunas medidas en relación con los solares que tiene en la ciudad de Palencia y que dieron lugar a esta proposición no de ley. Vamos a ver.

En estos momentos, en Palencia, la Junta tiene -si no son malas mis noticias- alrededor de cinco solares, alrededor de cinco solares, buena parte de ellos tienen que ver con espacios privados de uso público, derivados de la ejecución de promociones de viviendas de VPO en la provincia de... de Palencia; solares que yo he visitado esta mañana, a las diez de la mañana, y cuyo estado no tengo en soporte papel, cuya situación actual, pero sí que tengo en el archivo de mi... -a disposición de los señores Procuradores- de mi teléfono móvil, con una cierta, en fin... calidad, con una cierta calidad. Ahora mismo... ahora mismo los pasamos.

Entonces, bien, en lo que se refiere a los solares que se derivan de la ejecución de viviendas de promoción pública, tiene este Procurador constancia que hay... que ha habido distintas actuaciones, y que, en todo caso, hay contactos con la Administración Local orientados a la cesión de los mismos como espacios de uso público, y que se están realizando actuaciones en este sentido. Pero hay tres solares que son los que originaron esta iniciativa.

Uno de ellos, en el llamado barrio de Pan y Guindas, entre las calles Brasilia y la calle Méjico, que, en muchas ocasiones, ha estado lleno de... de residuos de construcciones, lleno de basuras de toda índole, lo que ha ocasionado distintas reclamaciones, distintas quejas de la asociación de vecinos.

En estos momentos, hoy por la mañana, a las nueve y media de la mañana, el solar estaba limpio, pero estaba ocupado por vehículos que utilizan el solar como aparcamiento, en todo caso, irregular, ocasionando este... este aparcamiento problemas en la acera y en un carril peatonal que le da acceso: distintos problemas de deterioro de la acera -puesto que está prevista para el tránsito de peatones y no para el tránsito de vehículos-, incluso, pues, determinados problemas de seguridad vial, puesto que la entrada y salida a este solar que sirve de aparcamiento no está preparada para esto.

Por lo tanto, el solar está limpio de escombros, está... está recubierto con grava fina, y es verdad que el hecho de que el solar no esté vallado está permitiendo que sea utilizado como aparcamiento irregular por... en fin, por los automovilistas que... y también por los propietarios de camiones que tienen necesidad de aparcamiento en este entorno. Esta es uno de los solares a los que nos hemos referido.

Este solar fue adquirido por la Administración General del Estado, antes de su cesión, para la... antes de producirse las transferencias de Sanidad, para la construcción en el mismo del Centro de Salud de Pan y Guindas, que en este momento... -del barrio de Pan y Guindas- que en este momento está fuera de la programación de la Administración Regional en materia de dotación de centros de salud, y que entendemos que no responde a las necesidades y a las expectativas de este barrio. Esta es una reclamación antigua del barrio, es una reclamación antigua de la ciudad, la Junta de Castilla y León cuenta con el solar que recibió en las transferencias de Sanidad para construir este equipamiento, y, en estos momentos, la dotación del solar, por más que a partir de nuestra iniciativa se han tomado algunas medidas, en nuestra opinión estas medidas son insuficientes, sobre todo, por la aparición de este... de este aparcamiento irregular de vehículos.

El segundo solar, que en realidad son dos contiguos, de más... que causó... que fue el origen de esta... de otra... de esta iniciativa, está en la calle Francisco Vighi, en el... la Avenida de... de Madrid, el barrio que llamamos en Palencia la Avenida de Madrid, y es una zona próxima a la Escuela de Castilla, donde se... está instalado en estos momentos la Escuela Regional de Animación Juvenil y Tiempo Libre, si no recuerdo mal.

Es un solar que está parcialmente que... que... sobre el que se realizó un vallado justo inmediatamente después de realizar nuestra pregunta, un vallado sobre alambre, que ha sido sustituido parcialmente, en este momento, por un vallado en... en obra, que no está... que no está completado y que no está unido al... al vallado anterior; de modo que está perfectamente abierto, es un solar practicable, que en estos momentos no presenta un mal estado gracias a que las malas hierbas y la maleza, pues, en estos momentos están verdes, gracias a la magnífica primavera de que disfrutamos. Pero, evidentemente, también esta primavera de que disfrutamos va a dar lugar a que en el mes de julio o en el mes de agosto estas malas hierbas, que en estos momentos cubren y ocupan los escombros las... de derribos que todavía se encuentran dentro del

solar, pues, vayan a ser causa de posibles riesgos, pues, de... de pequeños incendios, etcétera, etcétera.

En todo caso, el vallado perimetral está incompleto, la unión entre esa valla, que en esa fotografía que usted tiene, señor Encabo, la unión entre la valla de obra y la valla metálica está incompleta; la valla metálica está derribada en varios de sus... de sus tramos, y en este momento presenta, pues, un... un estado que aparentemente no es... no es malo, precisamente por... porque está verde, pero que próximamente seguro... con toda seguridad va a tener otra situación y otro tratamiento.

Yo creo que esta... esta iniciativa, junto a este... junto a este solar hay otro mucho más... de una dimensiones mucho más pequeñas, que... que no tiene ninguna protección, ninguna valla en este momento, y que parece que va a ser utilizado en la ampliación de instalaciones de la Escuela Castilla, y que siempre ha sido conocido como el... el solar de las pistas de... de la Escuela de Castilla.

Bien. Creemos, con esta iniciativa, que la Junta de Castilla y León... y que el Partido Popular puede sumarse a que, sin necesidad de que estas iniciativas se adopten por los Parlamentarios Regionales del Grupo de la Oposición, pues que la Junta de Castilla y León vigile con diligencia un bien tan preciado en estos momentos como es el suelo en los espacios urbanos, y que, por lo tanto, primero, se acondicione estos solares por el valor ejemplificador que esta... este cuidado exquisito que debe tener la Junta de Castilla y León ha de... el valor ejemplificador que esta actitud debe tener sobre el resto de los propietarios de solares en la ciudad de Palencia y en el conjunto de las ciudades de Castilla y León, y, por lo tanto, pues, se le dé un tirón de orejas a la Administración Regional y se le pida, y se le pida que cuide, que acondicione y que dé uso inmediato de estos solares, de acuerdo con las previsiones que para los mismos estén previstas en la planificación urbanística de las ciudades, sea, por tanto, para la construcción de viviendas, o bien sea para la dotación de equipamientos sociales, que redundarán en la calidad de vida de los vecinos.

Por lo tanto, no se puede tener un bien tan preciado como estos solares en las condiciones que lo tiene la Junta de Castilla y León, y no se puede estar dando como Administración Pública ese ejemplo a los propietarios de... privados de solares en el entorno de las ciudades. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Ramos. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Presidenta, muchas gracias. Buenos días a todos ustedes, Señorías. Para expresar, en primer término, en relación a esta proposición no de ley formulada por el Grupo Socialista, una serie de consideraciones o apreciaciones. Nosotros, en

primer término, creo que sí sería conveniente, pues, que, cuando se formulen este tipo de iniciativas parlamentarias, se describa de una manera más exhaustiva, no que se haga una remisión genérica al conjunto de los solares que pueda disponer la Junta de Castilla y León en el caso concreto de Palencia.

Yo creo que para el bien de... de lo que es resolver un problema concreto, ayudaría en gran medida a estas Cortes y a las sesiones de este Parlamento, pues, identificar de una manera clara y precisa qué es lo que se pretende con cada una de las iniciativas parlamentarias.

En esta línea, nos recuerda, pues, a otra pregunta que recientemente hubo en una sesión plenaria de las Cortes, cuando un representante del Grupo Socialista preguntaba sobre cómo se tramitaban las subvenciones. Evidentemente, el Consejero dio lo que era el trámite habitual de las subvenciones, y lo que quería el Procurador socialista era incidir en que en una subvención no se había cumplido el trámite. Evidentemente, yo creo que se perdió, pues, una oportunidad magnífica para saber qué sucedía realmente con aquella subvención.

Bueno, pues, en alguna medida, viene a suceder lo mismo con la formulación que en estos momentos se hace por el Grupo Socialista: se habla genéricamente de los conjuntos... de los solares que tiene la Junta de Castilla y León. Yo le puedo indicar que, efectivamente, y viendo lo que usted ha planteado, señor Ramos, es cierto que ha habido problemas con alguno de los solares, que se han tomado las medidas desde hace ya un tiempo.

Y entrando ya en lo que se dice, en el aspecto concreto de los solares que usted ha puesto de manifiesto que se han encontrado en una situación deplorable, significarle que en el caso concreto de lo que es, por ejemplo, el Complejo Juvenil Castilla, usted sabe que se han iniciado todas esas obras de vallado y de cerramiento de la parcela; ese cerramiento se va a culminar en el próximo mes de junio, con lo cual, evidentemente, pues, esa petición que usted formula aquí en sede parlamentaria se vería totalmente cumplida.

Respecto a lo que es la Avenida Casado Alisal, que es también otro de los solares a los que usted se ha referido, pues, como usted sabe, ese solar está destinado a la ampliación del edificio administrativo, y esa ampliación de edificio administrativo, pues, según compruebo yo en la información que me han facilitado, pues, se encuentra el solar totalmente libre de cualquier tipo de escombros o de vertidos.

Y después, también, hay otras parcelas a las que usted se ha referido, que... como son las parcelas que están incorporadas a la unidad de ejecución número veinticinco del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, las parcelas 8.1 y 8.2, que son solares edificables, y que, evidentemente, van a cumplir ese fin; y en esa línea, yo lo que

sí le puedo expresar y significar, señor Ramos, que la Junta de Castilla y León, a través de sus Consejerías, pero fundamentalmente, en este caso concreto, la Consejería de Fomento, está perfectamente abierta, pues, a llegar a situaciones de entendimiento para el desarrollo de estos solares residenciales de la unidad de ejecución número veinticinco.

Y después, también, hay otra parcela en la misma unidad de ejecución que tiene un uso y dominio público y que, en ese sentido, pues, se está cumpliendo lo que marca la normativa urbanística de aplicación.

A mí sí me gustaría, y creo, y lo digo con... con toda objetividad, el problema de los solares en las ciudades es un... es un problema serio y grave que afecta de una manera principal a los Ayuntamientos. Yo creo que no es el cauce más idóneo, y... evidentemente, usted está en su perfecto y legítimo derecho de hacer estas iniciativas parlamentarias, de poner en marcha estas iniciativas parlamentarias, pero yo creo que no es el camino más rápido. Es decir, aquí de lo que estamos hablando es de resolver puntualmente un problema, de conseguir que se satisfagan las demandas de los vecinos para poder disponer de esos solares totalmente limpios y exentos de cualquier tipo de escombro o desperdicio, y yo creo que el cauce más apropiado es establecerlo a través de la Delegación Territorial.

Yo creo que estas iniciativas parlamentarias tienen su sentido, como vamos a ver en las que vamos a ventilar a continuación en esta Comisión de Hacienda, pero yo creo que, por muy rápido que quiera ser el trámite parlamentario, yo creo que hay que intentar satisfacer, con carácter previo, las demandas de los vecinos.

Por eso yo, señor Ramos, sin ánimo de establecer ningún tipo de recomendación, creo que el cauce más inmediato, más ágil, y que va a satisfacer de una manera mucho más efectiva y rápida las demandas de los ciudadanos, va a ser la Delegación Territorial. Yo creo que a través de la Delegación Territorial, y vía municipal, que es el que tiene la competencia, desde el punto de vista de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de observar ese mantenimiento y conservación de todas las propiedades inmuebles de su término municipal, es, yo creo, lo más sensato y adecuado.

También significarle que, inclusive, el Ayuntamiento, al amparo del Artículo 106 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de lo que son los órdenes de ejecución, puede, en el caso de que entienda que es urgente esa retirada de escombros o de desperdicios que se puedan encontrar en cada uno de los solares, él tiene las armas legales que le atribuye la Ley de Urbanismo de Castilla y León para proceder a la retirada de esos escombros, e incluso, si no se hacen en el tiempo determinado, efectuarlo directamente a costa de la titularidad.

Por lo tanto, señor Ramos, en estos instantes, como usted mismo ha expresado en su intervención, los solares

a los que hacía referencia están todos expeditos. Yo se lo digo por experiencia: muchas veces el cerramiento ciego de los solares no es la mejor solución, y se lo digo por experiencia -inclusive, en algunas capitales de provincia se opta por otro tipo de cerramientos-, porque eso estimula muchas veces el depósito de escombros y el depósito de basuras.

Es decir, entonces, incluso desde lo que es la gestión municipal, todos somos partidarios, por supuesto, de la limpieza, vallado o cerramiento de los solares, pero en cuanto a las características del cerramiento, sobre eso -se lo digo por conocimiento y por haber sufrido este problema durante años-, muchas veces el cerramiento ciego no es la mejor manera.

En definitiva, expresar por parte del Grupo Popular la plena disposición de la Junta de Castilla y León a llegar a entendimientos con el Ayuntamiento de Palencia para darle el uso previsto en el Plan General de Ordenación Urbana a los distintos solares que existen en la ciudad de Palencia; en segundo término, que la Junta de Castilla y León, todos los solares que usted ha expresado en estos momentos se encuentran totalmente expeditos, y toma buena nota la Junta de Castilla y León para que continúen en buen estado en los próximos meses y en los próximos años; y en tercer lugar, que en el caso de que ese produzcan cualquier tipo de problemas en estos solares de titularidad pública, yo creo que el cauce más acertado, rápido y efectivo es efectuarlo a través de la Delegación Territorial. Nada más y muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Encabo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Deduzco por sus palabras, señor Portavoz, que el Partido Popular declina apoyar la proposición no de ley. Y en función de esta suposición, pues paso a iniciar mi intervención.

Señor Encabo, si usted fuera palentino sabría que la descripción que se ha hecho de los solares es suficiente para que lo conozcan los ciudadanos y, sobre todo, para que lo conozca la Administración Regional. La prueba de que la descripción es suficiente es que, una vez que se presentó esta iniciativa, la Junta de Castilla y León empezó a tomar medidas allí donde hasta el momento había hecho dejación de sus responsabilidades; es, por tanto, suficiente, y es, por tanto, eficaz.

A nosotros nos parece que el lenguaje que debemos adoptar los representantes de los ciudadanos en estas Cortes ha de ser, en todo caso, un lenguaje accesible a los ciudadanos. Y no es este aquel que se puede expresar -como usted lo ha hecho- refiriéndose a la parcela 8.1 y 8.2 de la unidad de ejecución número veinticinco.

**PNL 810** 

El solar de la calle Brasilia, en el que la Junta de Castilla y León tiene que hacer -y no hace- un Centro de Salud para el barrio, es un solar perfectamente conocido e identificado por los ciudadanos de la sociedad palentina; por lo tanto, esta identificación es para ellos suficiente.

Entiendo que usted no le da importancia a que este solar se haya convertido en un aparcamiento irregular y a los problemas que de este apartamiento... aparcamiento irregular se derivan para el entorno de... residencial en el que este solar se encuentra enclavado. Bien, así se hará.

En segundo lugar, sobre el procedimiento para que los representantes de los ciudadanos de Castilla y León, en este caso los Procuradores de Palencia, intervengan en su responsabilidad de control de Gobierno respecto a este tipo de situaciones, también le tengo que decir que la experiencia muestra que este es el procedimiento más eficaz, porque a partir de nuestras iniciativas es cuando la Junta de Castilla y León, la Administración Regional, se pone a trabajar en relación con este tipo de situaciones en los que, pues, hasta ese momento ha tenido una... una actuación que es irregular.

Bien. En definitiva, nosotros hemos decidido mantener y mantenemos en sus términos actuales la proposición no de ley que aquí se ha presentado, porque entendemos que tanto estos dos solares, algunos de los cuales no se ha hablado... por supuesto no nos referíamos al solar que está junto a la... junto a la vía del ferrocarril y que permite la ampliación de la sede de la Delegación Territorial de la calle Casado del Alisal, naturalmente que a eso no nos hemos referido nunca, nadie ha entendido que... en la ciudad de Palencia que así fuera. Mantenemos -digola proposición no de ley, porque entendemos que, en uno de los casos que motivaron esta proposición, el hecho de que el solar esté en este momento limpio no significa que lo vaya a estar mañana o que lo vaya a estar pasado mañana, y que, en cualquier caso, ese solar está actualmente convertido... convertido en un aparcamiento irregular de vehículos.

Y en el segundo caso, porque no encontramos la razón para que un solar al que se le está haciendo un vallado... -que me parece que es un vallado relativamente, pues, razonable, puesto que, impidiendo el paso, no impide que... que se pueda ver cuál es... que se pueda ver el interior y, por lo tanto, las condiciones de seguridad que dan lugar determinados tipos de vallado, pues en este caso se va a cumplir- no entendemos por qué se ha interrumpido, y qué sentido tiene mantener durante tanto tiempo, durante tanto tiempo, un vallado en estos momentos incompleto, deficitario y que permite el acceso al interior del solar.

En este sentido, sí que quiero informarle al señor Encabo de que el vallado está incompleto. Me dice usted que se finalizará en junio, pero le advierto que en estos momentos no están en obras, no hay en la zona... señor Encabo, en este momento no están en obras, o sea, hace una hora en este solar no estaban en obras. Esto quiere decir que hay una acumulación de bloques blancos -que no excederá los veinte o treinta-, que no hay ni un solo saco de cemento, que no hay ni una máquina, que no hay ni un vehículo, que no hay ninguna herramienta, que no hay ni un solo trabajador, pues, alrededor de las diez menos cuarto de la mañana en este solar. De modo que yo le puedo decir que no están en obras, y no entiendo cuál es la razón de la paralización de este... de estas obras y de este cerramiento irregular.

Por lo tanto, mantenemos en los términos en que se plantea la proposición no de ley. Y yo creo que usted tiene información de palacio, pero yo tengo la información que da, pues, la ciencia propia que se deriva de haber estado visitándola. Pues mire, a mi compañero, señor Encabo, puesto que usted me... en fin, me enseña algunas fotografías, pues yo le enseño la fotografía de cómo estaba en estos momentos... en fin, se lo puedo mandar, se lo mando, por cierto, señor Encabo, y para que conste en Acta, se lo envío en estos momentos a su teléfono móvil, para que tenga constancia de la situación de hace dos horas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Ramos. Concluido el debate procedemos a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. ¿Abstenciones? Cero abstenciones.

Con lo cual, diez votos en contra, seis a favor. La proposición no de ley queda rechazada.

Ruego al señor Secretario dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 810, presentada por los Procuradores don Felipe Lubián Lubián, doña Ana Sánchez Hernández y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para la cesión del inmueble de la Estación de Autobuses de Puebla de Sanabria al Ayuntamiento de dicho municipio, para destinarlo a otro uso público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 202, de treinta y uno de octubre de dos mil cinco".

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de Ley, tiene la palabra el señor Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señora Presidenta. Hubo un tiempo, ya en el pasado siglo, en el que esta Comunidad Autónoma fue gobernada por una coalición. En aquel Gobierno de la Junta hubo un Consejero de Fomento perteneciente a una formación política que parecía haber desaparecido desde entonces,

aunque parece ser que siguió existiendo, hasta su disolución reciente, más diluida que saturada, en ese inmenso disolvente llamado Partido Popular. [Risas].

Pues bien, Señorías, en aquellos lejanos tiempos de la coalición, los Alcaldes de aquel partido, que fue el CDS, gozaron de puerta abierta en la Consejería de Fomento para la petición de aquellas gracias que esos Alcaldes tuvieran a bien.

En ese contexto temporal, aquel Alcalde de Puebla de Sanabria, a aquel Alcalde se le ocurrió la necesidad de construir una estación de autobuses, y no dudó en utilizar aquella puerta abierta que tenían en la Consejería de Fomento.

La idea, en sí misma, fue excelente, dado que en el entorno de Puebla de Sanabria tenían y tienen establecidas paradas líneas de autobuses a Benavente, a Zamora, a Madrid, a Barcelona, a Vigo, a Santiago, a A Coruña, a Algeciras, a París, a Zurich, etcétera, etcétera. Lo malo son los gallegos que emigran, o eran los que emigraban, también emigramos los castellanos y leoneses; lo malo fueron las prisas a la hora de resolver el expediente por el Ayuntamiento y por la Consejería de Fomento. Los terrenos elegidos para su construcción, de prisa y corriendo, han resultado tener, una vez construida la estación, una ubicación muy desubicada –si se me permite la espantosa expresión-.

La mayor parte de las líneas son de largo recorrido, como se acaba de ver. Esas líneas han de perder, necesariamente, el mínimo tiempo posible en cada desvío y en cada parada para optimizar el tiempo de duración del viaje. Por eso, tales líneas han venido fijando desde siempre su parada en el área de servicio conocida en toda España como área de Puebla de Sanabria -tiene el nombre realmente de Los Perales y está ubicada en el término municipal de Cobreros-. Si todas esas líneas fueran obligadas a desviarse hasta la... el inadecuado lugar donde se construyó la estación, el tiempo empleado en el desvío para la parada sufriría un gran incremento. Cuestión nada baladí, que ha venido a determinar a lo largo del tiempo transcurrido -unos quince años, aproximadamente, desde que se terminó la obra- que la estación de autobuses de Puebla de Sanabria nunca llegará a ser eso que no es: estación de autobuses.

Los autobuses de largo recorrido siguen parando en el área de servicio del entorno de la Nacional 525; es allí donde tiene lugar la expedición de billetes, y nunca jamás se van a desviar hasta la estación que nunca será estación.

Los servicios de transporte de viajeros a Benavente y Zamora siguen utilizando como parada la plaza del Arrabal de la villa, la cual también queda más a mano para los usuarios que ese tan inadecuado lugar elegido para la mal llamada estación de autobuses.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley porque nos parece muy adecuada la búsqueda de alternativas para el usufructo de una infraestructura que costó unos 50 ó 60 millones de pesetas de mil novecientos noventa.

El Ayuntamiento de Puebla tiene perfectamente definidas las alternativas de uso del referido inmueble; corresponde a la Junta de Castilla y León la valoración de esas alternativas y la decisión definitiva sobre el uso al que deba destinarse tal construcción. Por ello formulamos la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para la cesión del inmueble de la estación autobuses de Puebla de Sanabria al Ayuntamiento de aquella villa, para el uso público que acuerden ambas instituciones". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Lubián. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Señor Lubián, su introducción ha sido auténticamente poética, y yo creo que a todos nos ha hecho revivir, pues, aquellos años, finales de los años ochenta, y que, desde luego, yo coincido con usted, pues, por toda la información que obra en mi poder, de que fue auténticamente inadecuada la elección de aquel solar para ubicar la terminal de autobuses en Puebla de Sanabria; eso yo creo que ya es un hecho que está aceptado, que es un hecho que el conjunto de las fuerzas políticas lo hemos reconocido. Pero que también usted estará conmigo de que se ha hecho una inversión realmente importante; estamos hablando del orden de unos 55 millones de pesetas del año mil novecientos noventa, que supusieron, pues, un gran esfuerzo por parte de la Junta de Castilla y León.

Por eso usted sabe que en estos instantes, yo creo que lo que debemos todos los poderes públicos, y en estas mismas Cortes de Castilla y León, pues, arbitrar, establecer la posibilidad de que ese edificio público sea utilizado de una manera totalmente rentable para el bien público, para el interés general, y en ese sentido nosotros compartimos íntegramente su petición, a excepción de ese criterio de exclusividad que usted articula en su propuesta de resolución.

Nosotros creemos que sería conveniente darle ese uso público a este edificio, a esta terminal de autobuses, y, por eso, al término de mi intervención le diré cuál es la contrapropuesta que se hace desde el Grupo Popular. Porque debemos de tener presente que en estos instantes ha habido, pues, distintos intentos por ambas partes para darle ese contenido, intentos que han sido totalmente infructuosos.

Ya en el año mil novecientos noventa y seis se remitió desde la Dirección General de... de Transportes de la

Consejería de Fomento una propuesta de convenio para efectuar la cesión. Aquella propuesta de convenio no fue contestada por el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria.

En el año dos mil cuatro es cierto que el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, en un Pleno, tomó la decisión de recabar la titularidad ya de esta terminal de autobuses, pero lo cierto es que ha habido, pues, un desencuentro entre ambas Administraciones.

Por eso nosotros somos firmes partidarios de darle un auténtico contenido público a este edificio de Puebla de Sanabria, pero que puede ser perfectamente compartido por ambas Administraciones.

Según mis informaciones, ustedes lo que pretenden desde el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria -para ser más preciso-, se pretende ubicar allí la Agrupación de Protección Civil del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria.

Calculando las superficies de que dispone esta terminal de autobuses, yo creo que hay espacio más que suficiente no solamente para poder albergar estas dependencias municipales, sino, también, para albergar posiblemente otros servicios públicos dependientes de la Junta de Castilla y León.

En consecuencia, nosotros le formulamos la siguiente contrapropuesta de resolución, que sería del siguiente tenor: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar las conversaciones con el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, de inmediato, con vistas a establecer el uso compartido entre ambas instituciones de la terminal de autobuses". Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Encabo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Tenemos que tener en cuenta que, efectivamente, en los últimos tiempos está siendo utilizado, porque hemos dicho todo lo que hemos dicho al principio, pero no es verdad -tampoco lo he dichoque la estación de autobuses esté cerrada; estuvo cerrada los primeros años, allí, pues, sin servir para nada, pero de un tiempo a esta parte se han albergado allí, o el Ayuntamiento ha albergado Protección Civil. Y, efectivamente, tiene usted razón, ya está cumpliendo con el cometido, transitoriamente y provisionalmente, de albergar los servicios de Protección Civil del Ayuntamiento, pero le sobra espacio, claro que sobra espacio; incluso ese espacio está siendo utilizado por la propia Junta de Castilla y León, por el Servicio de Extinción de Incendios Forestales en algunos momentos, porque precisan de aquellas instalaciones, y, evidentemente, pues, se están utilizando así.

Y también tenemos conocimiento que el centro de salud de Puebla de Sanabria necesita unas obras de ampliación, y ahora mismo pues está mal de espacio.

Se suprimió hace poco tiempo el servicio... –es que no sé cómo se llama– el servicio forense, hacían las autopsias allí mismo, en un... en un garaje –por llamarle de alguna manera– anexo al centro de salud, y desde el momento en que no se hacen allí autopsias, sino que eso se ha centralizado todo en la capital de provincia, pues los servicios veterinarios del centro de salud, pues, han establecido allí, han utilizado ese... vienen utilizando ese espacio que antes fue sala de autopsias, y han pedido al Ayuntamiento, precisamente desde el centro de salud, a ver si existe algún espacio, municipal o no municipal, para albergar una especie de laboratorio del Servicio Veterinario de Salud de aquel centro de salud; y, evidentemente, pues, también cabría ahí.

Es decir, yo cuando he hablado hace un momento de que el Ayuntamiento tiene definidos ciertos usos alternativos, no me estoy refiriendo a un uso exclusivo y que tenga que ser lo que dice el Ayuntamiento. Evidentemente, se puede interpretar de esa manera, pero... pero no es ese el sentido que le he querido decir.

Evidentemente, el Ayuntamiento, si pide la cesión, tendrá que saber exactamente para qué va a valer, pero también dice la propia propuesta de resolución que... al final -¿verdad?- de la propia propuesta de resolución, "para el uso... para el uso público que acuerden ambas instituciones".

Desde ese punto de vista, pues, tengo que decirle que no tengo la más... no tengo ningún obstáculo para aceptar en su integridad la redacción que usted mismo me acaba de pasar aquí, y que si se puede realmente aceptar por la Comisión, pues, este Grupo Parlamentario no tiene ninguna objeción. Que quede la propuesta de resolución en los términos que dice el Grupo Popular:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar las conversaciones con el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, de inmediato, con vistas a establecer el uso compartido entre ambas instituciones de la terminal de autobuses".

Sí tengo que decir que, efectivamente, hubo un convenio, un modelo de convenio que se envió, y fue rechazado por Ayuntamiento, pero el convenio era que... para poner en uso la estación de autobuses y que el Ayuntamiento se encargara de que todas las líneas tuvieran su parada allí, lo cual está fuera de sus competencias, porque, incluso, las paradas están en otro municipio, a no ser los de autobuses de cercanías; las otras paran -como he dicho antes- en el municipio de Cobreros, y nunca van a aceptar. Es decir, antes de aceptar entrar a parar en esta estación de autobuses, eliminarían la parada del entorno, lo cual, pues, sería más perjudicial que beneficioso, como es lógico, para la comarca.

Solamente me preocupa una cosa, que es la palabra "iniciar". Yo creo que las conversaciones... bueno, pero lo dice "de inmediato". Evidentemente, es aceptada -como

ya he dicho antes- en sus justos términos, en los términos que usted lo ha redactado. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Lubián. Con lo cual, la proposición no de ley queda aprobada por unanimidad con el texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular, que lo ha leído el señor Lubián, pero lo voy a volver a leer.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar las conversaciones con el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, de inmediato, con vistas a establecer el uso compartido entre ambas instituciones de la terminal de autobuses". Ese texto es el que ha sido votado por unanimidad.

Procedemos a que el señor Secretario dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 888, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a reorganización funcional y territorial de las Administraciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en relación con su incidencia en las Administraciones de Astorga, Benavente, Ciudad Rodrigo y Béjar, en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero de dos mil seis".

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias. Para defender la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias. Buenos días. En primer lugar, señora Presidenta, decir que este Procurador sustituye a don José María Rodríguez de Francisco, porque, si no, no podría votarse sus propias iniciativas. Por lo menos, tendrán un voto a favor. Y dicho esto...

El Gobierno de la Nación está estudiando un proyecto -sigue estudiándolo; ya lleva unos meses en ello- de reorganización funcional y territorial de las Administraciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. De aplicarse tal y como está inicialmente previsto, se va a afectar gravemente a la oficina de la Agencia en Astorga, ya que suprimirá la mayor parte de los servicios que se vienen prestando en la actualidad. Pero no solamente en Astorga, sino que, en la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León, afectaría a otras muchas oficinas: la de Aranda de Duero, la de Miranda de Ebro, la de Astorga -como he dicho-, la de Aguilar de Campoo, la de Béjar, la de Ciudad Rodrigo, la de Medina del Campo, la segunda de Valladolid y la de Benavente.

Desde este punto de vista, y en este sentido, la Administración de Astorga, igual que estas que acabo de

citar, está clasificada como nivel dos por el propio Gobierno, y, en ese sentido, dejaría de realizar las siguientes funciones: el control sobre empresarios y profesionales, las funciones sobre recaudación y recursos, las declaraciones informativas, los censos de empresarios, profesionales y retenedores, y la unidad de módulos. Estos servicios se perderían y pasarían a... a centralizarlos las Agencias Estatales de la Administración Tributaria cabecera de cada una de las provincias. En las mismas circunstancias -como digo- se encuentran estas Agencias, no solo de Astorga, de Benavente, de Ciudad Rodrigo, Béjar y otras en la Comunidad de Castilla y León.

En el caso concreto de Astorga, se presta servicio a un total de cincuenta y ocho municipios en la provincia de León, con una población de setenta y seis mil habitantes; es la oficina que afectaría a más número de habitantes, el recorte que afectaría al mayor número de habitantes.

Los ciudadanos de todos estos municipios tendrían que desplazarse a León para realizar los trámites relacionados con los servicios reseñados, y quedaría esta Agencia, junto con las otras que he citado, únicamente con las funciones de registro, información, certificaciones y rendimientos de trabajo; o sea, prácticamente nada.

Así, estas reducciones de servicios y, consiguientemente, de empleados suponen nuevas dificultades a los ciudadanos y a la actividad económica que pudieran desarrollar: no ayudan, para nada, a fijar la población en el medio rural, puesto que los servicios se centralizan en las grandes ciudades, e incentiva el abandono de la población, especialmente la población productiva, del medio rural. También esta reestructuración contradice las promesas hechas por el Gobierno de la Nación en su Plan de Desarrollo del Oeste de la Comunidad en relación con este tema, con la fijación del medio rural.

Por eso, lo que pedimos es lo siguiente, la propuesta de resolución, que es doble:

"Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que ejercite cuantas medidas estime oportunas para que el Gobierno de la Nación reconsidere y modifique su proyecto de reestructuración, en el sentido de que la Delegación de Astorga de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria mantenga la prestación de los mismos servicios que viene prestando hasta ahora, sin reducción ni de esos servicios ni del personal.

Y, en segundo lugar, que, del mismo modo, las Cortes insten a la Junta a que proceda en el mismo sentido con las Delegaciones de la Agencia en Benavente, Ciudad Rodrigo y Béjar".

Y esto es lo que sometemos a la consideración, al debate y, en su caso -ojalá sea así-, a la aprobación de esta Comisión de Hacienda. Nada más por el momento, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Otero. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias. Bien, ante esta proposición, tengo que decir algunas cosas.

En primer lugar, es una proposición que está desfasada ya por el tiempo, por la base en la que se basa -digamos-, por el documento en el que se basa, porque se basa en este documento, que es un documento del veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, y que es un documento que no tiene ninguna virtualidad en estos momentos, porque no es así como está planteado, ni mucho menos, la reforma de la Agencia Tributaria. Es verdad que hubo un documento... este documento existió -o sea, que no es que no haya existido-, este documento existió, pero era un documento que era "un informe que resume -dice- las propuestas y conclusiones alcanzadas hasta la fecha en el estudio que se está realizando con el fin de elaborar un proyecto", es decir, era un borrador que en aquel momento era muy inicial. Este documento está absolutamente superado.

Y, en estos momentos, yo recomendaría que se leyera la comparecencia del Director de la Agencia Tributaria, Luis Pedroche, el día veintidós de febrero de este año en las Cortes, a petición, además, de una comparecencia que pidió el Partido Popular, donde creo que quedó suficientemente aclarado un poco todas las condiciones y lo que iba a afectar esta... esta reestructuración, que sí que la va a haber; va a haber una reestructuración, una reforma de la Agencia Tributaria, entre otras cosas, porque las funciones que se ejercen en estas Administraciones dependen de algo de... llevan ya más de veinte años, y ha habido tantos cambios informáticos y... y de relación, que en estos momentos ni siquiera están cumpliendo las funciones que en su día se les atribuían como tales, por ejemplo, la de grabar las declaraciones de la renta; esas las hacían antes, ya no las hacen porque, entre otras cosas, ya no se graban, porque ya hay un sistema -digamos- de lectura óptica que permite que no se necesite hacer esto. Es decir, que las funciones estaban totalmente desfasadas.

Y, por lo tanto, en estos momentos, yo creo que el planteamiento que tienen de reestructuración es adecuado y no va a afectar para nada ni al contribuyente de la zona, ni va a afectar al personal existente, que va a trabajar en algunos casos, además, con más intensidad; es decir, que la carga de trabajo de estas... de estas unidades va a ser, como poco, la que tienen ahora, como poco, y, además, probablemente, más carga de trabajo,

Los contribuyentes... todos los contribuyentes podrán presentar todas sus historias en cualquiera de las Administraciones; más aún, con la reestructuración se pretende que no solo sea en la Administración que le corresponde por su domicilio; pueden presentar, incluso, en cualquier Administración cualquier petición. Esto es donde va la reforma: la reforma es que va a convertir a todas las Administraciones de la Agencia en ventanillas únicas de cara al contribuyente. Esta es la pretensión que hay. Por supuesto, lo van a aplicar en un periodo de cuatro años, porque esto requiere una cierta adaptación.

¿Qué es lo que va a cambiar esencialmente en esto, lo que sí que va a cambiar esencialmente? Pues una cuestión, que se pretender crear unas unidades especializadas, unidades especializadas, para el control de las actividades económicas y profesionales de las que tributan en régimen de estimación objetiva. Es decir, que las unidades de módulos -como se verá aquí- van a estar íntegramente controladas por las Administraciones, igual que hasta este momento; más aún: hay un montón de Administraciones de estas, Territoriales, que ni siquiera están haciendo ahora mismo el control de las unidades estas de módulos y que lo van a hacer; o sea, que van a tener más carga. No digo que sea la de Astorga o las otras. Por lo tanto, las unidades de módulos íntegramente van a estar controladas desde estas Administraciones, y ya no... tal.

El tema de la recaudación. Pues hombre, antes tenían funciones de recaudación. Ahora la recaudación se hace todo a través de entidades colaboradoras; ya no recaudan... no hay servicios de caja ya en estas unidades. Por lo tanto, son funciones -vuelvo a decir- que han quedado obsoletas por el tiempo.

Y, por lo tanto, lo único que va a haber en este... en estos casos es la creación de unas unidades especializadas, necesarias para el control de actividades económicas, fundamentalmente, porque es donde el Estado prevé o piensa -y lo pensamos todos- que es donde puede estar el elemento del fraude fiscal. Y ahí se requieren unidades especializadas de control de la contabilidad, las contabilidades, los sistemas de facturación, etcétera, que van a ser controladas desde... no desde cada una de las Administraciones, porque sería excesivo; esas unidades especializadas van a estar -digamos- solamente detentadas en algunas de estas oficinas o de estas Administraciones, que tendrán, además de las suyas propias -y que tienende información y asesoramiento -que tienen todas-, además tendrán estas unidades, con una... con una ventaja... digo una ventaja: la ventaja de la especialización es importante para la lucha contra el fraude; pero, en segundo lugar, estas unidades, cuando tengan que tener relaciones -que las van a tener- con el contribuyente... vuelvo a insistir que son pocos contribuyentes, porque los que van... los que declaran por estimación objetiva en estos momentos son el 16% de las actividades económicas, 16% de los contribuyentes de actividades económicas, porque el resto están por módulos y, por lo tanto, estarían igual que están ahora.

Y, por lo tanto, esta... esta menor, o este porcentaje -digamos- pequeño de control se va a realizar a

través de las unidades especializadas, que van a ser... que además se las quiere dotar, y que además está previsto dotarlas con personal nuevo, no con personal sacado de .....

Por lo tanto, en resumen -y no quiero extenderme más-, las Agencias... las Administraciones Tributarias, estas que se ven allí... que, efectivamente, si uno coge este documento, podía haber algunos cambios, pero como este documento está superado y ya digo que no está en estos momentos ya en vigor, y a la luz de las explicaciones, que yo creo que además satisfizo a todos los Grupos Parlamentarios en las Cortes de... en el Congreso, quedaron todos satisfechos de las explicaciones, por lo tanto, queda sin virtualidad. No va a afectar para nada a los contribuyentes; los contribuyentes van a seguir relacionándose con su Administración Tributaria igual para cualquier tipo de acto tributario que quieran hacer. Y, por lo tanto, lo único que va a haber son unas unidades de control extensivo de estas actividades económicas que requieren una especialización.

Por tanto, yo pediría, en este caso... yo sí que creo que a lo mejor no... no conocían la comparecencia ni esas explicaciones. Bueno, si lo tienes, yo creo, por lo tanto, que lo mejor sería, a mi juicio, retirarla; si no, nosotros votaríamos en contra porque creo que no... no tiene virtualidad en estos momentos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Fernández. Para un turno para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Frade.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo pensaba que esta proposición no de ley no se iba a debatir hoy, no... pensaba que no se iba a debatir hoy por el momento y por las explicaciones que le voy a ir dando.

Sí fue una muy buena idea en su momento, pero es que en este momento, pues, está totalmente desfasada; y desfasada por cuatro motivos que le voy a explicar.

El primero es que la información a la que hace referencia la proposición no de ley se basa en una propuesta -como decía el representante del Partido Socialista- del propio Ministerio, de veintitrés de noviembre de dos mil cinco, sobre reorganización de las Administraciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y entre ellas -como puede entenderse-, pues, podría estar afectada la de Astorga, y -como usted sabe- me afectaría mucho... mucho a mi persona, porque allí he estado trabajando y allí he vivido.

En segundo lugar, el Partido Popular, preocupado por la información que tenía sobre dicha propuesta de reestructuración -como muy bien ha dicho el representante del Partido Socialista-, solicitó la comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados del Director de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, precedida dicha comparecencia por mociones en varios Ayuntamientos y en Diputaciones, fundamentalmente, de Castilla y León. Es decir, la comparecencia venía muy motivada desde el Partido Popular de Castilla y León.

Dicha comparecencia se produjo el veintidós de febrero -si quiere, le puedo dejar después la comparecencia-, y en ella el señor Director de la Agencia informó que el citado proyecto de reestructuración había sido superado y modificado, indicando que, además, las distintas Administraciones de la Agencia Estatal no iban a ver reducidas sus funciones ni en el número de empleados, a excepción de la movilidad voluntaria por concurso que tiene derecho cualquier funcionario de la Administración y, en este caso, de la Agencia Estatal.

A preguntas del Portavoz del Partido Popular, el señor Erias Rey, el señor Director dijo textualmente que "Mantenemos las unidades de módulos, y lo primero que tenemos que hacer es dotarlas". Y puso por ejemplo a Benavente, en el cual se decía que iba a haber una reducción de dieciséis empleados y el planteamiento es pasar a diecisiete.

Por lo tanto, en la explicación que le dio y que le exigió el Partido Popular en las Cortes Generales al señor Director de la Agencia Estatal quedó despejado, en principio, todo tipo de dudas.

En tercer lugar, el abandono al que hizo referencia en su comparecencia en la citada Comisión de Economía del Congreso de los Diputados se... se confirmó con la aprobación de la Resolución de veintiuno de marzo de dos mil seis, publicada en el Boletín de Castilla... perdón, en el BOE el tres de abril, Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se establece el ámbito territorial de las Administraciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que, en lo que afecta a nuestra Comunidad Autónoma, todo queda como estaba, por lo que entendemos que las Administraciones de la Agencia Estatal no van a ver disminuido ni el nivel de servicios que están prestando en la actualidad.

Y en cuarto lugar, dicho todo lo anterior, es necesario dejar claro que, una vez más, el Gobierno de España actúa bien cuando corrige porque se lo indica el Partido Popular, y el Partido Popular se lo ha pedido porque estaba preocupado por la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Y también es criticable que este Gobierno de España, en este proceso de reestructuración, no haya dado información al resto de las Administraciones de sus planes de reestructuración en el momento oportuno. Este es un dato más que confirma la necesidad de que las Administraciones Autonómicas deben reforzar su presencia en los órganos de la Agencia Estatal, dado que sus funciones afectan a las competencias de las Comunidades Autónomas.

Y, además, le puedo decir que las fuerzas sindicales también se han desmovilizado y han dado por superado todo este planteamiento que usted ofertaba. Es por lo que le decía al principio que entendía que esta proposición no de ley no se iba a debatir porque está superada, ya no solamente por esa comparecencia en el Congreso de los Diputados, sino también -y es lo que al Partido Popular le ha tranquilizado- por la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución de veintiuno de marzo de dos mil seis, BOE número 79, lunes tres de abril de dos mil seis. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Frade. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que han ustedes desenfocado el tema y que han ido a un debate técnico, y aquí estamos en un foro político, y que no podemos olvidarnos de lo que se pide que se vote.

Es verdad que la iniciativa está presentada el día tres de enero y redactada en diciembre, por tanto, cuando estaba plenamente vigente esa propuesta de reestructuración y reorganización de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria; es verdad. Es verdad que comparece el día veintidós de febrero del dos mil seis ante la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados el Presidente de la Agencia Estatal... el Director General -perdón- de la Agencia Tributaria; es verdad. Es verdad que modifica en parte lo que ha dicho. No es verdad que todos estén de acuerdo con la situación actual ahora mismo; no es verdad. El sindicato mayoritario en la... de trabajadores de la Agencia Estatal a nivel nacional es el Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria, y está manifiestamente disconforme con la situación actual, con la modificación que hay ahora mismo, aunque es verdad que mejora la anterior.

Pero cuestiones técnicas aparte, lean ustedes antes de pronunciarse lo que dice la propuesta de resolución. Hoy por hoy, no hay todavía... no está todavía establecido definitivamente cuál va a ser la reorganización. Olvídense de los antecedentes, que, posiblemente, puedan estar desfasados por el transcurso del tiempo, y céntrense en lo que se va a votar, que no son los antecedentes, se va a votar la propuesta de resolución.

¿Y qué dice la propuesta de resolución? Pues es una propuesta de resolución con un espíritu cautelar. ¿Qué dice? Que en determinadas oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta Comunidad Autónoma no se reduzca el personal ni los servicios que se presten; es decir, no quiere decir que con la reestructuración un servicio se haga de distinta manera, pero la filosofía última es que no vayan a menos -para entendernos- esas oficinas.

El Director General en su comparecencia habla de dos tipos de oficinas: las urbanas y las no urbanas, aunque todavía no tienen una calificación precisa, porque -insistotodavía no está totalmente diseñada la reestructuración; pero habla de agencias urbanas y no urbanas. Y de esa intervención se desprende que, efectivamente, las agencias no urbanas pueden... pueden perder servicios y personal; no todas ellas, algunas.

¿Qué decimos con esta iniciativa? Ni estamos criticando el... el plan actual, ni la reestructuración... Estamos diciendo que, cautelarmente, las Cortes de Castilla y León insten al Gobierno para que determinadas oficinas de esta Comunidad Autónoma no pierdan prestaciones ni servicios. Y ustedes dicen: "Bueno, es que no lo van a perder". Perfecto. Pues voten a favor, porque no decimos otra cosa. Si están de acuerdo con que no van a perder, y nosotros pedimos que se inste al Gobierno a que se garantice que no se pierden prestaciones y servicios, ¿cuál es el problema?

Este es lado político de la iniciativa, no el técnico de qué cuestiones se van a poder tramitar o qué cuestiones no se van a poder tramitar. Doctores tiene la Iglesia para debatir esas cuestiones. Pero este es un foro político, donde ya fuimos muy cautelosos a la hora de redactar la propuesta de resolución, de manera que es una propuesta de resolución cautelar; miren ustedes, por si acaso, que no se supriman servicios en ninguna de estas oficinas.

Claro, el votar en contra de esto quiere decir que, aunque se produjera esa reducción, a ustedes les daría igual, porque le dan un cheque en blanco al Gobierno para que haga lo que quiera bajo esas promesas. ¿Qué trabajo cuesta decir: "Sí, hagan ustedes la reestructuración. Lo que decimos en esta Comunidad, lo que dice el Parlamento de esta Comunidad es que no reduzcan prestaciones ni servicios en las oficinas no urbanas de la... v personal en las oficinas no urbanas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria"? Este es el lado político de la iniciativa, este es un foro político, aquí tiene que haber un debate político y una votación política. La parte técnica, en la que ustedes han hecho tanto hincapié, doctores tiene la Iglesia. Yo no soy un especialista en Derecho Tributario, ni organización tributa... de la Agencia Tributaria; solo digo, solo digo: no le quiten ustedes personal ni servicios a las oficinas no urbanas, que, por ejemplo -como en el caso de Astorga-, atienden a setenta y ocho mil habitantes, setenta y ocho mil habitantes.

Por eso yo, de verdad, no entendería que con esta propuesta de resolución, aun compartiendo con ustedes que los antecedentes han podido quedar obsoletos, con esta propuesta de resolución genérica no votasen ustedes a favor. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Otero. Concluido el debate, sometemos a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Un voto a favor. ¿Votos en contra? Seis

votos en contra... (Está sustituido). Seis votos en contra. ¿Abstenciones? Diez abstenciones.

Con lo cual, la proposición no de ley queda rechazada.

Procedemos a que el señor Secretario lea el cuarto y último punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 889, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a iniciación de los trámites necesarios para la construcción de un edificio de nueva planta que albergue la sede del Procurador del Común de Castilla y León en la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero de dos mil seis".

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias. Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Este es un tema que para nosotros ya ha sido caballo de batalla durante mucho tiempo. También es verdad que desde que se presentó esta proposición no de ley ha habido nuevos... nuevas circunstancias, pero que no cambian la esencia de la misma.

El Procurador del Común es una institución importante, sin lugar a dudas, creada por la Ley 2 del noventa y cuatro, y que ahora mismo está ubicado en un edificio que es propiedad del Ayuntamiento de León, que es la Casa del Peregrino; un edificio que cuenta con seiscientos metros cuadrados, de los cuales menos de quinientos son útiles, y donde trabajan todos los trabajadores de esta Institución en condiciones... en condiciones poco aptas -por ser suave; por utilizar un calificativo suave, en condiciones poco aptas-. Hay una sensación de hacinamiento de personas, de papeles, de muebles, porque -como pueden imaginarse ustedes- en quinientos... en menos de quinientos metros cuadrados, la funcionalidad no puede existir, y la precariedad es la forma habitual en la que trabajan los trabajadores.

No voy a perder más tiempo explicando que ese edificio no es apto, porque creo que todos estamos de acuerdo, y, así, la propia Junta de Castilla y León ha iniciado los trámites para buscar una solución a este problema de hacinamiento de la actual sede.

¿Y qué solución ha encontrado la Junta de Castilla y León, y esta es la novedad con respecto a la presentación de esta iniciativa, qué solución? La más chapucera y la más barata, como todas las soluciones que se buscan en León para albergar sedes de la Junta de Castilla y León. Lo habitual durante muchos años, especialmente los últimos, es que cuando se crea una nueva institución se le dote de una sede: se va a gastar una millonada en una nueva sede para esta... este Parlamento; pues bien.

Se va a dotar de una nueva sede al Consejo Consultivo; pues bien. Se va a dotar de una nueva sede al Consejo de Cuentas; pues bien. En definitiva, cada institución que se ubica en esta Comunidad va a tener un edificio moderno, funcional, apto para que se pueda trabajar, con todas las condiciones... bueno; menos en León. En León, como siempre, a la chapuza.

Hay que reubicar al Procurador del Común; el Ayuntamiento de León, en acuerdo plenario, aprobado por unanimidad, en dos ocasiones ya, ofrece terreno gratuito, donde la Junta de Castilla y León estime, de cuantos solares tiene el Ayuntamiento de León, algunos muy cerca de la actual sede, que es en... en el... en Eras de Renueva, muy cerca de la actual sede. Pero no, es más caro construir un nuevo edificio que hacer una chapuza en un viejo edificio, en pleno centro de León, cuya estructura, cuya... no solamente la estructura -ahora me lo estaba diciendo el arquitecto-, cuyos forjados son incluso de madera. En pleno centro de León, un edificio que sirvió de sede para la Falange, un edificio que actualmente tiene o alberga las oficinas del Museo Provincial de León es el lugar chapucero que parece ser que la Junta de Castilla y León quiere utilizar para resolver el problema del Procurador del Común, en la calle Sierra Pambley.

Un edificio que, como era tan ruinoso, la Junta quiso emplumárselo -perdón por la expresión- al Ayuntamiento de León mediante una permuta; el Ayuntamiento de León... (en la Legislatura pasada, gobernado por el Partido Popular), fue a visitar el edificio y dijo que no quería nada... que no quería saber nada de ese edificio, puesto que una restauración mínima, una restauración mínima, un arreglo mínimo del mismo, aparte de suponer dos años de duración, supondría un millón y medio de euros; es decir, en ese viejo edificio hay que gastar, para que tenga las condiciones mínimas de seguridad, entre otras cosas, un millón y medio de euros. Y el Ayuntamiento dijo que no quería ese... ese edificio y que se lo siguiera quedando la Junta de Castilla y León. Claro, con ese muerto, ¿qué dijo la Junta de Castilla y León? Pues para el Procurador del Común, que así nos gastamos mucho menos dinero.

Esa no es la solución, esa es la chapuza, eso no es lo que está haciendo la Junta de Castilla y León con otras instituciones. Nos molesta el agravio comparativo que tiene siempre la Junta con relación a León: lo que va a León, a viejos edificios, y otras instituciones sí van a gozar de nuevos edificios.

Y, por eso, lo que pedimos es que se reconsidere esa postura de la Junta de Castilla y León y que se inicien los trámites por parte de la Junta para construir... -o de las Cortes, quien tenga, me da lo mismo; es decir, la Junta o las Cortes- para que se albergue en un edificio de nueva planta la sede del Procurador del Común, en los terrenos que se estimen adecuados de cuantos tanto el Ayuntamiento como la Diputación -que, por cierto, también ofreció terrenos- puedan ser, pues eso, adecuados para la cons-

trucción de ese edificio de nueva planta, que es la única solución funcional correcta y definitiva para la sede del Procurador del Común. Porque, si no, en principio, en un par de años no se va a poder mover de donde están, porque hay que hacer unas importantes obras; y, a partir de ahí, seguiremos teniendo el mismo problema de reubicar al Procurador del Común.

Y eso es lo que pedimos en esta iniciativa y con esta iniciativa, algo que nos parece absolutamente sensato y razonable y que, además, es de justicia... de justicia comparativa: queremos lo mismo que se hace en el resto de las provincias con las sedes de las instituciones de esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Otero. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, Presidenta. Para el Grupo Socialista la oferta realizada por la Junta de Castilla y León del edificio de Sierra Pambley, hoy destinado a museo, es un edificio noble, muy digno para albergar una institución como la del Procurador del Común. Para el Partido Socialista, la recuperación de edificios históricos para una función pública es muy loable.

El edificio es un inmueble ejecutado por el conocido arquitecto madrileño afincado en León Manuel de Cárdenas Pastor. Está edificado en mil novecientos tres, para dotar a la ciudad de la primera sede del Banco de España. Es un inmueble de gran solidez y de lenguaje arquitectónico ecléctico. Se sitúa en uno de los emplazamientos más privilegiados de la ciudad: el chaflán que forma la calle citada de Sierra Pambley con la de Dámaso Merino, afrontado hacia la fachada principal de la Catedral, cuyo "Locus Apellationis" se divisa desde el mismo edificio, dotando de cierto valor simbólico para su uso como sede institucional del Procurador del Común.

Tengo que recordar -por supuesto, no al señor Oteroque este tribunal que se situaba delante del "Locus Apellationis", y que cumplió sus funciones jurisdiccionales al menos durante toda la Edad Media, era un tribunal especial netamente leonés, y que sentenciaba los pleitos utilizando el Liber Iudiciorum o Fuero Juzgo. Por eso tiene también un sentido y un símbolo para el Grupo Socialista.

Tras la construcción, en los años cuarenta, del nuevo Banco de España, es verdad que este edificio sirvió para el llamado Movimiento, después de la Guerra Civil, que, curiosamente, además, es paralelo con la vida del arquitecto Manuel de Cárdenas: durante veinte años estuvo enseñando en León... aparte de ser arquitecto del Ayuntamiento, estuvo enseñando en la Escuela Industrial de Obreros, por tanto, en un sitio progresista de la Institución Libre de Enseñanza. Pero es verdad que en los años cuarenta, pues, hizo un discurso, al entrar en la Academia de San Fernan-

do, que... solamente saco unas palabras de su discurso; hablando de ese momento, decía: "Remanso de paz por la espada victoriosa del Caudillo". Es decir, que el edificio del que estamos hablando, pues, sufrió también las consecuencias ideológicas del momento. Pero después también ha sido Delegación Territorial de Cultura, sede del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León y, finalmente, desde mil novecientos noventa y cuatro a dos mil seis, ha albergado parte de las instalaciones provisionales del Museo Provincial de León, almacén de bienes culturales, laboratorios, oficinas, salas de exposiciones, etcétera.

Es verdad que necesita reparaciones, y reparaciones urgentes, que es necesario hacer obras para la mejora y adaptación a las necesidades administrativas y de representación del Procurador del Común, sin olvidar la eliminación de barreras arquitectónicas propias de antiguos edificios. Para el Partido Socialista es necesario que, en tanto en cuanto se desalojan las piezas del museo, se debería encargar por las Cortes la redacción del proyecto de mejora y adaptación para la sede del Procurador del Común, y así poderse iniciar las obras en el año dos mil siete y finalizarse en ese mismo año.

Pero hay otras razones por las cuales el Partido Socialista... el Partido Socialista apoya esta iniciativa. Curiosamente, en la mayor parte de las Comunidades Autónomas las sedes de los Defensores del Pueblo están también en sitios históricos de la ciudad. Por ejemplo, en la Comunidad catalana, en la Comunidad valenciana o, por ejemplo, la sede que se está haciendo, se está rehabilitando en Castilla-La Mancha, en Albacete, la Casa Perona. Y por una razón muy sencilla, porque el Procurador del Común hay que acercarlo a los ciudadanos, y la mejor fórmula de acercarlo es en los sitios más históricos, más estratégicos de la ciudad.

Y doy un razonamiento: Valladolid tiene más ciudadanos, la ciudad, que León, pero tiene más quejas León que Valladolid, porque los ciudadanos se tienen que trasladar a las Cortes de Castilla y León para hacer sus quejas. Por eso decimos que tienen que estar en sitios donde los ciudadanos se puedan acercar con facilidad.

Y hay una última razón, y es que el actual Procurador del Común está de acuerdo en que la sede sea, precisamente, en ese edificio, que es -creo- una razón fundamental.

Hay que decir que, como mínimo, va a pasar, efectivamente, de los quinientos metros cuadrados... menos de quinientos metros cuadrados de la Casa del Peregrino a más de mil quinientos metros cuadrados. Y que al lado de esa casa, y también del mismo arquitecto, Manuel de Cárdenas, está otro edificio que pertenece a una institución que, de forma sencilla, posiblemente, la Junta de Castilla y León podría adquirir. Yo creo que por todas estas razones, nosotros, el Partido Socialista, vamos a

votar en contra de la Proposición de La Unión del Pueblo Leonés, porque consideramos que cumple con todas las funciones la futura sede del Procurador del Común. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Robles. Para un turno para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Frade.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señora Presidenta. ¡Hombre!, yo creo que no es en esta sede donde se puede o se debe hablar de soluciones chapuceras, baratas, siempre para la provincia de León. Nosotros, el Grupo Popular, entiende que la solución que le da la Junta cubre parte de lo que usted plantea en su propuesta de resolución, que es un edificio emblemático, y cumple un criterio que debe tener toda la Administración: buscar soluciones y, además, al mínimo coste económico posible, siempre que la solución sea lo más acorde a lo que los ciudadanos esperan de esa institución.

La institución del Procurador del Común, en sus principios, empezó, ciertamente, en un edificio propiedad del Ayuntamiento de León, esperando, pues, un poco, su crecimiento y su desarrollo y expectativas. La Junta de Castilla y León reconoce la necesidad de que la institución como el Procurador del Común, con una gran experiencia -y una experiencia buena-, cuente con una sede adecuada a sus funciones y a las funciones que tiene encomendadas. Y de ahí que la Junta de Castilla y León, el dieciséis de febrero pasado, autorizó a la Consejería de Hacienda el inicio de los trámites administrativos oportunos para que la nueva sede del Procurador del Común sea en el edificio propiedad de la Junta de Castilla y León que está situado en la calle Sierra de Pambley, número 4, que actualmente tiene uso de parte del Museo de León. Y, como usted sabe, para los leoneses ese edificio tiene un gran valor, aparte de valor histórico, valor emblemático.

¿Qué es lo que está haciendo actualmente la Junta de Castilla y León? Bueno, pues, como le decía, ese edificio actualmente se está utilizando como parte del Museo de León, y una vez que ese edificio quede desalojado pasaría a albergar las dependencias del Procurador del Común. De esta opción pasa para la adopción del edificio actual a las necesidades de uso administrativo, que -como muy bien decía el representante del Partido Socialista- ya tuvo funciones administrativas, en su día, cuando la Junta de Castilla y León empezaba a funcionar como Delegación Territorial de Cultura.

Y se ha informado de esta situación a la institución del Procurador del Común, y el Procurador del Común así ha dicho que está de acuerdo con esta nueva opción.

El nuevo edificio cuenta con una superficie construida, según catastro, de más de dos mil metros cuadrados, es decir, más del triple del edificio que está ocupando actualmente las dependencias del Procurador del Común, y el presupuesto estimado, porque ya se está trabajando y se está avanzando en el trabajo por parte de la Junta de Castilla y León para su adecuación, está en torno a los 2,5 millones de euros.

Que, actualmente, la Junta de Castilla y León, y en concreto la Consejería de Economía, está a la espera de que la institución del Procurador del Común cuantifique sus necesidades y que el museo se desocupe completamente para poder albergar dichas dependencias y empezar a hacer los trabajos de planificación.

Tras todos estos trámites se convocará inmediatamente el concurso para la redacción del proyecto de adaptación y rehabilitación, y, una vez concluidas las obras, se adscribiría a las Cortes de Castilla y León para sede del Procurador del Común.

Con ello se conseguirá cubrir de forma adecuada -bajo criterio del Grupo Popular y, por lo que he entendido, del criterio del Grupo Socialista- las necesidades de la institución del Procurador del Común -objetivo prioritario era cubrir esas necesidades-, y, a la vez, se pondrá un valor... en valor un edificio singular, al lado de la Catedral, e incluso dentro del Plan Especial de Protección del Conjunto Urbano de la ciudad de León.

Con estas explicaciones, y entendiendo que la Junta ha acertado con el edificio elegido, con la ubicación del edificio, con la solución dada, y que tiene que procurar ahorrar lo máximo posible para invertir en otros proyectos para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, es por lo que el Partido Popular no considera acertada la propuesta de resolución, y, es más, nosotros rechazaremos su propuesta de resolución. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Frade. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Por terminar por el final, señor Frade. Claro, ahí está el problema: ahorrar lo máximo posible en una institución o en la sede de una institución en León. ¿Se está ahorrando lo máximo posible para las Cortes de Castilla y León, para el edificio nuevo? En absoluto. Se está haciendo un edificio de lujo; cosa que yo no critico, pero quiero que los demás tengan también las mismas oportunidades.

Decía usted al principio: "Mire usted, hay que buscar soluciones con el mínimo coste". Vale, pero en todos los sitios, no solamente en León. Si le parece eso, bien; pero en todos los sitios. ¿Y el Consejo Consultivo? ¿No me diga usted que en Zamora no hay algún lugar... algún edificio emblemático también, viejo, en el que se pudiera ubicar el Consejo Consultivo? ¿Y por qué no se hace? ¿Y el de Cuentas en Palencia? ¿No habrá en Palencia ningún edificio también emblemático, con valor histórico-artístico,

donde se pueda ubicar el Consejo de Cuentas? ¿Y en Valladolid? ¿No hay ningún edificio también con valor histórico-artístico, muy emblemático, donde se pudieran haber ubicado las Cortes de Castilla y León? ¿No hay ninguno? Pues vaya historia que tiene Valladolid. Claro que los hay, los tiene que haber, hombre, cómo no va a haberlos; hay que buscarlos como se buscan en León. Claro que los hay.

Pero ¿cuál es el problema? Lo que decía: a lo barato, a lo barato. Mire, para albergar una sede que tenga que atender a los ciudadanos -y eso se lo digo a los dos Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra-, no hay que buscar valores históricos-artísticos, eso es para otras cosas, hombre; hay que buscar funcionalidad, accesibilidad. ¿Saben ustedes que no hay forma de llegar en coche a ese edificio? No hay forma, es que a cien metros o doscientos a la redonda es todo peatonal, porque está en pleno casco histórico de León. No hay forma de llegar en coche ni de aparcar en las inmediaciones, ni a doscientos metros a la redonda se puede aparcar. ¿Es eso funcional?, ¿es eso facilitar el acceso a los ciudadanos? No, tienen que dejar en algún parking público, donde puedan, a no sé cuánta distancia de ese edificio. Eso no es funcional.

Miren, por ser breve, el valor histórico-artístico de los edificios puede estar muy bien para determinados... para determinadas actividades, tipo museístico, etcétera, etcétera, pero para atender a los ciudadanos, a mí me dan edificios modernos y funcionales, y prácticos y accesibles; eso es lo que quiero. Que es lo mismo que piensan los Concejales del Partido Popular en León y los Concejales del Partido Socialista en León, y los Diputados Provinciales del Partido Popular en León y los del Partido Socialista en León, que votaron, tanto en la Diputación como en el Ayuntamiento, las mociones en las cuales se pedía a la Junta que construyese un edificio de nueva planta para albergar la sede del Procurador del Común; eso es lo que piensan allí. Pónganse ustedes de acuerdo con ellos, porque, si no, no nos vamos a aclarar. Si allí piensan una cosa y aquí piensan otra cosa, difícilmente nos vamos a poder... nos vamos a poder aclarar.

Y el hecho de que el Procurador del Común esté de acuerdo, mire, las instituciones están por encima de las personas que lo representan, ¿no? El Procurador del Común podrá estar de acuerdo o no, pero la institución está muy por encima, porque luego vendrá otro Procurador del Común, que no sabemos si va a estar de acuerdo o no va a estar de acuerdo, si le va a gustar o no gustar. Por tanto, el criterio de que le gusta al Procurador del Común, mire, eso a mí me da igual; esa institución tendrá muchos Procuradores del Común, y, por tanto, si hay que contar con que le guste, recemos para que al próximo también le guste, porque, si no, estaremos pensando

en que hay que cambiar el edificio de sitio si no le gusta al próximo Procurador del Común. Por tanto, eso no me parece de razón.

En cualquier caso, muy resumidito, termino como empecé: ¿valor artístico-histórico incuestionable del edificio? Sí, pues evidentemente. ¿Es ese el sitio idóneo, el que reúne los criterios de funcionalidad, de practicidad, de comodidad, para albergar la sede de la institución del Común? Pues no, en absoluto. Eso solo se consigue mediante la construcción de un edificio de nueva planta.

Y esto que digo yo, lo dice la Junta de Castilla y León para albergar todas las sedes de nueva creación, menos las que están en León. Por tanto, no es un problema aquí de si el edificio tiene valor histórico o no tiene valor histórico. ¡Claro que lo tiene! Pero por esa misma razón, podrían ustedes albergar muchas sedes en viejos edificios con valor histórico -que esta Comunidad y sus ciudades tienen muchos ¿eh?, tienen muchos, podían albergar ustedes el resto de las sedes en ese tipo de edificio. Pero no, eso no interesa. En otros sitios se gasta el dinero, se hacen edificios modernos, accesibles, fáciles, cómodos para los ciudadanes... para los ciudadanos, funcionales; aquí, ni en coche se puede llegar a este edificio, ni en coche. En doscientos metros a la redonda es todo peatonal, absolutamente todo peatonal. Explíqueselo ustedes a las personas que tengan problemas de acceso por minusvalías, que tienen que coger... no sé cómo van a llegar, no sé cómo lo van a hacer; pero, en todo caso, ¿no?, eso es un ejemplo.

Para ellas, y para otros muchos, este no es el edificio, y, desde luego, van ustedes a tirar... -bueno, no van a tirar, porque ahí quedarán, ¿no?, ahí quedarán para otra cosa será-, pues, un millón y medio de euros en restaurar este edificio, dentro de no sé cuántos años, porque yo les puedo decir que, probablemente, a estas alturas de la próxima Legislatura estaremos hablando del tema, porque todavía no estará ahí el Procurador del Común, hay que hacer mucho trabajo ahí. Pero, bueno, en fin, si a ustedes les gusta lo viejo... a mí me gusta lo nuevo para prestar servicios a los ciudadanos, para otras cosas también me gusta lo viejo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Muchas gracias, señor Otero. Habiendo concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Un voto a favor. ¿Votos en contra? Quince votos en contra. Con lo cual, la proposición no de ley queda rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].